



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 09 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-2037**, a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las entidades federativas, a elaborar e implementar una estrategia de prevención del suicidio, dirigida especialmente a la población joven, por ser la segunda causa de defunción en el grupo de 15 a 29 años.**

Asimismo, con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-2035**, a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República y a los gobiernos de los estados, para que, por conducto de las Secretarías de Salud, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fomento de suicidio, que afecta la población de nuestro país, principalmente en las entidades federativas, con los índices de suicidio más altos.**

Con fecha 18 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-2289**, a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las entidades federativas, a elaborar e implementar una estrategia de prevención del suicidio, dirigida especialmente a la población joven, por ser la segunda causa de defunción en el grupo de 15 a 29 años.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de las mismas, en sus términos.

En el capítulo de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las entidades federativas, a elaborar e implementar una estrategia de prevención del suicidio, dirigida especialmente a la población joven, por ser la segunda causa de defunción en el grupo de 15 a 29 años.
2. Con esa misma fecha mediante **oficio de No. CP2R1A.-2037**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.
3. Con fecha 10 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Arturo Escobar y Vega con aval del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Regeneración Nacional, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno de la República y a los gobiernos de los estados, para que, por conducto de las Secretarías de Salud, dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

acciones en materia de prevención y atención del grave fomento de suicidio, que afecta la población de nuestro país, principalmente en las entidades federativas, con los índices de suicidio más altos.

4. Con esa misma fecha mediante **oficio de No. CP2R1A.-2035**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

5. Con fecha 10 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las entidades federativas, a elaborar e implementar una estrategia de prevención del suicidio, dirigida especialmente a la población joven, por ser la segunda causa de defunción en el grupo de 15 a 29 años.

6 Con fecha 17 de julio de 2019, a mediante **oficio de No. CP2R1A.-2289**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

### Contenido de la Proposición Punto de Acuerdo

1. La Diputada promovente Olga Juliana Elizondo Guerra expone que la Organización Mundial de la Salud define el suicidio como *"un acto con resultado letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto, sabiendo o esperando su resultado letal y a través del cual pretende obtener los cambios deseados"* y el para suicidio, como *"un acto sin resultado fatal mediante el cual, sin ayuda de otros, una persona se autolesiona o ingiere sustancias con la finalidad de conseguir cambios a través de las consecuencias actuales o esperadas sobre su estado físico"*.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

El mismo organismo internacional indica que anualmente, cerca de 800,000 personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo, lo que representa una muerte cada 40 segundos.

De esta manera, la legisladora promovente define el suicidio como una tragedia que afecta a familias, comunidades y países y tiene efectos permanentes para los allegados de la persona que se suicida. En este sentido, el suicidio se puede producir a cualquier edad, y en 2016 fue la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años en todo el mundo.

Así, las enfermedades mentales, principalmente la depresión y los trastornos por consumo de alcohol, el abuso de sustancias, la violencia, las sensaciones de pérdida y diversos entornos culturales y sociales constituyen importantes factores de riesgo de suicidio.

De igual forma, para la Organización Mundial de la Salud, los datos disponibles demuestran de forma contundente que la prevención y el tratamiento adecuados de la depresión y el control al abuso de alcohol, y de sustancias reducen las tasas de suicidio, al igual que el contacto de seguimiento con quienes han intentado suicidarse.

Se ha mostrado que entre 40% y 60% de las personas que cometen suicidio han consultado a un médico en el mes anterior al suicidio; de éstos, son muchos más los que ha visto a un médico general que a un psiquiatra. En países donde los servicios de Salud Mental no están bien desarrollados, la proporción de personas en crisis suicida que consultan a un médico general tiende a ser mayor. Identificar, valorar y manejar a los pacientes suicidas es una tarea importante del médico, quien juega un papel crucial en la prevención del suicidio.

No obstante, una proporción importante de las personas que cometen suicidio, muere sin haber consultado a un profesional en salud mental. Por lo tanto, el mejoramiento en el descubrimiento, la remisión y el manejo de trastornos psiquiátricos en la atención primaria en salud es un paso importante en la prevención del suicidio. En mayo del 2013, la 66.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó el primer Plan de acción sobre salud mental de la historia de la OMS. La prevención del suicidio forma parte integrante de este plan, que se propone reducir un 10%, para el 2020, la tasa de suicidio en los países.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.**

Las estrategias nacionales, de manera general, abarcan varias medidas de prevención como la vigilancia, la restricción de los medios utilizables para matarse, directrices para los medios de difusión, la reducción del estigma y la concientización del público, así como la capacitación de personal de salud y educadores.

De esta manera, la promovente señala que los suicidios son prevenibles. Sin embargo, para que las respuestas nacionales sean eficaces, se necesita una estrategia integral multisectorial de prevención. Los servicios de salud tienen que incorporar la prevención del suicidio como un componente central. Los trastornos mentales y el consumo nocivo de alcohol contribuyen a que se cometan muchos suicidios en todo el mundo. La identificación temprana y el manejo eficaz son fundamentales para conseguir que las personas reciban la atención que necesiten.

Particularmente, para el caso de México, la tendencia registrada de la mortalidad por suicidios en el país va en aumento, y se ha llegado a niveles más que preocupantes; en efecto, los datos de los años 2015 y 2016, registrados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran indicadores de 6,425 y 6,370 casos, respectivamente.

Un dato para destacar, es que en los últimos años se ha incrementado de manera significativa el promedio en el número de casos. En efecto, si se toma al periodo del 2010 al 2013, el promedio identificado por el INEGI es de 5,547 casos por año; en contraste, el promedio para el periodo de 2014 al 2016 es de 6,377 casos por año, es decir, un incremento de 14% entre ambos periodos.

Cifras del INEGI presentadas en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio revelaron que tan sólo en 2016 ocurrieron 6 291 suicidios, lo que representa una tasa de 5.1 suicidios por cada 100 000 habitantes. Ocho de cada 10 suicidios ocurridos durante 2016 fueron cometidos por un hombre: esto es 5 116 de los 6 291 suicidios. El valor es menor a 2014 y 2015, años en que la tasa de suicidios fue de 5.2 por cada 100 000 habitantes.

Respecto a la relación de edad, en los jóvenes de 20 a 29 años se presentan las tasas más altas de suicidios. Entre las causas que se presentan en este grupo de población se encuentran los problemas familiares, amorosos, depresión y ansiedad, el abuso de alcohol y drogas, entre otras, intensifican la búsqueda del suicidio. En 2016, la tasa para el grupo de 20 a 24 años fue de 9.5, por cada 100 000 jóvenes; y de 8.2 en jóvenes de 25 a 29 años.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.**

El análisis de las tasas de suicidios por grupo de edad y sexo permiten observar que, en la población masculina, las tasas más altas se presentan entre los grupos de edad de 20 a 44 años, siendo la de los jóvenes de 20 a 24 años la más alta con 16 suicidios por cada 100 000 hombres. En tanto que, en las mujeres, la tasa más alta se presenta en el grupo de edad de 15 a 19 años con 4 suicidios por cada 100 000 mujeres.

En cifras concretas, se trata de 22 millones 307 mil 183 personas que se encuentran dentro de 20 a 29 años— las que estarían en riesgo, tomando en cuenta el listado del padrón electoral del Instituto Nacional Electoral (INE).

Derivado de lo expuesto, resulta alarmante que en nuestro país la tasa de suicidios más alta es para los jóvenes, por lo que es necesario adoptar acciones que prevengan los suicidios.

Por ello, la legisladora promovente, expresa que el suicidio no es una enfermedad, ni necesariamente la manifestación de esta, pero los trastornos mentales son un factor muy importante asociado con el suicidio. Diversos estudios revelan una prevalencia de 80 a 100% de trastornos mentales en casos de suicidio logrado. Se estima que el riesgo de suicidio en personas con depresión es de 6 a 15%; con alcoholismo de 7 a 15% y con esquizofrenia de 4 a 10%.

En virtud de lo anterior, es necesario considerar que mejorando la detección y el manejo de los trastornos psiquiátricos en la atención primaria en salud es un paso importante en la prevención del suicidio; siendo esta una tarea importante del médico, quien juega un papel crucial en la prevención del suicidio.

Así, el artículo 4º Constitucional "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud." La Ley General de la Salud dispone que una de sus finalidades es el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

Conforme al artículo 3º de la Ley General de Salud es materia de salubridad general la promoción de la formación de recursos humanos para la salud.

El artículo 7º de la Ley General de Salud dispone que la coordinación del sistema general de salud corresponde a la Secretaría de Salud y que ésta deberá "promover e impulsar que las instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas”.

El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Conforme al artículo 27 de la Ley General de Salud para los efectos del derecho a la protección de la salud, se considera servicio básico de salud el referente a la atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

En virtud de lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

**“PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con sus homólogas de las entidades federativas diseñen una estrategia de prevención del suicidio dirigida en especial a los jóvenes por ser la segunda causa de muerte en el grupo de edad de los 15 a los 29 años y se incluya como tema prioritario en el Programa Sectorial de Salud.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades sanitarias federales y estatales a implantar programas de actualización y capacitación continua para los profesionales de la salud del primer nivel de atención a fin de fortalecer la detección, el diagnóstico temprano y, en su caso, la prevención oportuna del suicidio en jóvenes por ser la segunda causa de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad; así como, promover la realización de campañas de prevención del suicidio dirigidas a los adolescentes y jóvenes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

2. Por su parte el Diputado Coordinador Arturo Escobar y Vega en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Movimiento Regeneración Nacional, expone dentro de las consideraciones del punto de acuerdo que presenta, que el suicidio representa por sí mismo, una acción radical de descontento con la propia existencia, el cual puede ser originado en la persona que lo lleva a cabo, por factores económicos, emocionales, afectivos, etc., mismo que puede ser prevenido si se identifican estos factores de forma oportuna con la finalidad de salvaguardar la integridad y la vida de la persona.

Asimismo, señalan que el suicidio genera secuelas emocionales a los familiares y amigos de la persona que lo realiza, toda vez que deja una sensación de insatisfacción e incompreensión por no haber podido apoyar a la persona que se quita la vida para persuadirla de lo realiza resta acción.

Las personas que intentan quitarse la vida no siempre consiguen su objetivo, por lo que si sobrevive a dicho acto puede presentar importantes secuelas físicas que le permitan continuar con su vida con calidad, o en su defecto intentar un segundo acto suicida con el que si consiga su objetivo. Nuestro país no es la excepción cuando se habla del incremento en el número de suicidios que ocurren cada año, lo que debe de alertar a las autoridades con el objetivo de que fortalezcan las acciones para reducir las muertes por esta causa.

Algo a destacar, son las cifras de suicidios que se presenta en las entidades federativas, toda vez que el fenómeno se desarrolla de formas distintas entre cada una de ellas, mostrando lo preocupante de este fenómeno. El INEGI presenta los siguientes datos obtenidos en 2016 en relación a los suicidios en las entidades federativas, dando a conocer que este fenómeno se da con mayor frecuencia en estados como Chihuahua y Yucatán con tasas de suicidio de 11.4 y 10.2 por cada 100,000 habitantes respectivamente, en contraste con entidades federativas como Guerrero, Veracruz y Oaxaca, en donde se encuentran las tasas de suicidios más bajas en el país.

Por ello es pertinente que los gobiernos federal y estatales refuercen las acciones en materia de prevención con la finalidad de disminuir la tendencia actual y garantizar a la población el derecho a la salud y al desarrollo pleno de su vida y de su personalidad, principalmente en las entidades con mayor tasa de suicidios como Chihuahua y Yucatán cuyas cifras son alarmantes, además de diseñar políticas





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

públicas para atender de forma particular a los grupos de edad en los que se presenta en mayor medida esta tendencia.

Por lo que, dentro de la Ley General de Salud, se establece dentro de su artículo 2, las finalidades que se deben de perseguir en materia del derecho a la protección de la salud, por lo que la construcción de políticas públicas en la materia, deben de ir orientadas a su cumplimiento.

En lo particular, la fracción primera del artículo 2 de la Ley General de salud, se establece que la salud física y mental de las personas debe ser garantizado, por lo que las acciones que se instrumenten en esta materia deben de ir orientadas a su cumplimiento, como es el caso de la prevención y atención del fenómeno del suicidio en nuestro país.

En virtud de lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la República y a los Gobiernos de los Estados que por conducto de las secretarías de salud dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de suicidio que afecta a la población de nuestro país, principalmente en las entidades federativas con los índices de suicidio más altos.

3. La tercera proposición de la Diputada promovente Olga Juliana Elizondo Guerra es igual a la descrita en el numeral 1 del actual apartado.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos con los legisladores promoventes de los puntos de acuerdo, debido a la relevancia del tema por su impacto en la estabilidad emocional, físico y social que conllevan los suicidios en las entidades de la República.

**CUARTA.** La Comisión Dictaminadora toma en cuenta el Objetivo número 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas e impulsado por México, respecto a garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal.

**QUINTA.** El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en sus párrafos cuarto y quinto, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, siendo la Ley quien defina las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

**SEXTA.** El artículo 1º Bis de la Ley General Salud, define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Asimismo, el artículo 2º de esta misma Ley, establece como finalidad del derecho a la protección de la salud, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

**SÉPTIMA.** El Sistema Nacional de Salud, en términos de los artículos 5º y 6º de la Ley General de Salud, constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, tiene por objeto dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez, así como, impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud;

**OCTAVA.** El artículo 7º de la Ley anteriormente citada establece que corresponderá a la Secretaría de Salud la coordinación del Sistema Nacional de Salud, en virtud de promover e impulsar que las instituciones implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Respecto al punto particular materia de este dictamen, esta Comisión concuerda con los promoventes de los Puntos de Acuerdo, en impulsar desde las entidades de la Administración Pública Federal y Estatal una campaña de carácter nacional que atienda y refuerce las estrategias para la prevención del suicidio en la población mexicana, toda vez, que la salud física y mental esta garantizada desde nuestra Carta Magna y los instrumentos internacionales a los que México está suscrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Salud a fortalecer las acciones en materia de prevención del suicidio, con especial énfasis en la población joven y en aquellas entidades con los índices de suicidio más altos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades sanitarias federales y estatales a implantar programas de actualización y capacitación continua para los profesionales de la salud del primer nivel de atención, a fin de fortalecer la detección, el diagnóstico temprano y, en su caso, la prevención oportuna del suicidio en jóvenes.

Dado en la Ciudad de México a los trece días del mes de agosto del 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.







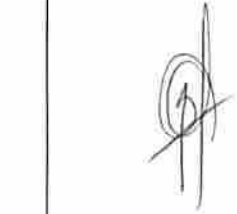
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<b>SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL</b> PRESIDENTE 			
<b>DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS</b> SECRETARIO 			
<b>SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ</b> SECRETARIO 			
<b>DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA</b> SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.






LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<b>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO</b> INTEGRANTE 			
<b>SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA</b> INTEGRANTE 			
<b>DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE</b> INTEGRANTE 			
<b>DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO</b> INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p><b>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO</b> INTEGRANTE</p> 			
<p><b>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO</b> INTEGRANTE</p> 			
<p><b>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI</b> INTEGRANTE</p> 			
<p><b>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD</b> INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN JOVEN Y AQUELLOS ESTADOS CON LOS ÍNDICES DE SUICIDIO MÁS ALTOS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			